AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2024 / 002216
FECHA DE REGISTRO
12/NOV/2024

TRUJILLO RODRIGUEZ CANDELARIO

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-065760	**08/nov/2024**	**$378.81**

[redacted]

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2216	08/noviembre/2024	[redacted]	ESCRITURA, PREDIAL, INE

Ubicación del Predio

GABRIEL GARCIA MARQUEZ 90
-, LLANOS DE SAN JOSE
TECOMAN, TECOMAN

Datos del Propietario

TRUJILLO RODRIGUEZ CANDELARIO
[redacted]

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOTE BALDIO

Vigencia del Permiso

Del 08/noviembre/2024 al 08/agosto/2025

Director Responsable de Obra: ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PONCE

Registro No. 020

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
OBRA NUEVA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	PB	[redacted]

Descripción de la Obra

OBRA NUEVA HABITACIONAL 1 NIVEL [redacted] 2 A CUBRIR

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: **52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL**

Densidad: **H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA**

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	90 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	6 METROS LINEALES
INDICE DE EDIFICACION	90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.